ACTA: 04/EXTRA/2007

CANAL 22
CONACULTA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL 2007 TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 2 de agosto de 2007, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.- Canal 22, sita en el tercer piso del Edificio Pedro Infante de las instalaciones de Estudios Churubusco, con domicilio en Atletas No. 2, Col. Country Club, Del. Coyoacán, C.P. 04220, de esta Ciudad, se reunieron los integrantes del Comité de Información de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. que a continuación se mencionan, con el objeto de llevar a cabo la cuarta sesión extraordinaria del mencionado Comité en el presente año.

C.P. Enrique Herrera Carpio, Presidente del Comité; Lic. José Luis Solís Hidalgo, Secretario Ejecutivo; C. Jesús Mendoza Rodríguez, Vocal Suplente; C. María del Socorro González Garza, Vocal Propietaria y el Lic. Xicotencatl Francisco Ricalde Rodríguez, Representante de la Asesora Propietaria. Asistieron como invitados, el Ing. Luciano Saavedra Lecona, Subdirector General Técnico y Operativo; el Lic. Ricardo de León Banuet, Director de Programación; la Lic. Lourdes Miranda González, Jefe del Departamento de Vinculación y enlace; y la C. Nora Adriana García Mendoza, Jefe del Departamento de Señales.

El C.P. Enrique Herrera Carpio, Presidente del Comité de Información, señaló que el motivo de la presente sesión es confirmar, modificar o revocar la clasificación realizada por la Subdirección General de Producción y Programación, de la información solicitada por el particular a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISI) con número de folio 1142500007707.

A continuación el C.P. Enrique Herrera Carpio, Presidente del Comité de Información, dio lectura a la solicitud del particular de fecha 5 de julio del presente año, de la siguiente manera: "Solicito una copia del programa Frida, naturaleza viva, transmitida por Canal 22, el día 1 de julio de 2007, a las 22:00 hrs. Asimismo, solicito copia del programa Frida maestra, el arte al encuentro de la vida, transmitido por ese mismo canal televisivo el día 2 de julio de 2007, a las 22:30 hrs."

Asimismo, señaló que la Subdirección General de Producción y Programación es el área responsable de realizar las negociaciones pertinentes para la adquisición de material televisivo, así como dirigir la producción y realización de los programas que se transmiten en esta televisora.

Por lo que, dio lectura a la respuesta proporcionada por la Subdirección General de Producción y Programación, en la siguiente forma: "Con relación a Frida naturaleza viva, Canal 22 cuenta con los derechos de adquisición del programa solicitado, por lo que dicho material se encuentra protegido por derechos de autor y no pueden ser reproducidos total o parcialmente en ninguna forma diferente a la que se estipulo en la licencia o autorización que se obtuvo, ya que su adquisición fue realizada únicamente para su transmisión en la pantalla y en ningún caso para su reproducción, distribución y/o comercialización. Y en lo que se refiere a Frida maestra, el arte al encuentro de la vida. Es una producción de Canal 22 inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor para su transmisión en televisión, pero no se considera su reproducción con

fines comerciales, toda vez que su contenido es considerado como reservado por los derechos de autor que contiene."

Al respecto, el Lic. Xicotencatl Ricalde, comentó que la intención del registro de derechos de autor es evitar que personas que no tengan la autorización, puedan comercializar, utilizar o exhibir estos programas y por lo que respecta al programa Frida maestra, el arte al encuentro de la vida, Canal 22 cuenta con los derechos, sin embargo si lo cedemos se estaría perdiendo el control de esos derechos.

Con relación el Lic. Ricardo de León Banuet, Director de Programación, señaló que no es función de Canal 22 estar proporcionando copias de los programas que transmite, ya que en los contratos se establece específicamente que la transmisión será por televisión abierta, ya que de lo contrario, Canal 22 se convertiría en un centro de copiado y no se cuenta con la estructura, no es parte de las funciones que debe cumplir la televisora, además de que si se consintiera el acceso se estaría dando pauta a la piratería, sin embargo podría tomarse en cuenta la comercialización de los programas.

La C. María del Socorro González Garza, comentó que esos aspectos pudiesen ser parte de la fundación, en donde se pueda ofrecer ese tipo de servicios, pero una vez establecida.

El Lic. José Luís Solís Hidalgo, Secretario Ejecutivo, señaló los antecedentes del acervo videográfico de la televisora, refiriendo que inicialmente se contaba con una serie temática denominada acervo videográfico, por lo que se llevó a cabo una reunión con el área de programación incluyendo la videoteca; además de consultar con el IFAI sobre si este material debería de manejarse como información susceptible de archivo, la respuesta no fue clara, ya que el Instituto señaló que la obra audiovisual es parte en si de papeles y cuestiones administrativas que constituyen este material, por lo que al momento de abrir los expedientes se debe realizar el registro de acuerdo a la adquisición realizada y sólo haciendo un señalamiento a la videoteca, lo cual no quiere decir que esto este restringido al público, quedándose ahí las recomendaciones del IFAI, ya este material forma parte de las funciones del canal, y el problema se reduce en que no tengamos un mecanismo de comercialización, lamentablemente para el IFAI hay costos establecidos por lo que una reproducción en CD sería de $10.00, por lo que la conclusión a la que llegó fue el negar el acceso a la información en virtud de derechos de autor que se tienen y plantear a futuro los mecanismos de comercialización que como empresa esta facultada para someterlos al Consejo de Administración y la próxima solicitud en este sentido vaya enfocada a su comercialización.
Al respecto, el C. Jesús Mendoza Rodríguez, Vocal Suplente, comentó que hace años se tenía el servicio de Video Home, pero hubo varios problemas por los derechos de autor, optándose por retirar dicha figura, por lo que es necesario realizar un estudio de si es o no conveniente establecer dichos mecanismos y si jurídicamente estamos facultados.

El Presidente del Comité, señaló que una de las intenciones de la presente administración es que así como se compran programas en los mercados internacionales, Canal 22 pueda ofrecer su material obteniendo un beneficio, pero que hasta no tener claro y autorizado el procedimiento para ello, lo ideal será negar el acceso a la información. Por lo que al no haber inconveniente el C.P. Enrique Herrera Carpio, solicitó al Lic. José Luis Solis Hidalgo, Secretario Ejecutivo, diera

lectura al Proyecto de Resolución de éste Comité, en donde se detalla el asunto y se señala la motivación y fundamentación con la que se determina dar respuesta al particular.

Una vez leído el dictamen de resolución presentado a esté Comité por el Secretario Ejecutivo los integrantes del mismo estuvieron de acuerdo y se procedió a solicitar su firma, para su formalización y notificación al particular.

ACUERDO DE REGISTRO

CI-01/04-EXT/07 Se confirma la respuesta que dará la Unidad de Enlace a través del SISI y que fue proporcionada por la Subdirección General de Producción y Programación, en los términos señalados anteriormente.

No habiendo otro asunto que tratar, la sesión se dio por terminada a las 15:00 horas del día de su celebración que fue el 2 de agosto del año 2007.

C.P. ENRIQUE HERRERA CARPIO
PRESIDENTE

C. JESÚS MENDOZA RODRÍGUEZ
VOCAL SUPLENTE

C. MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ GARZA
VOCAL PROPIETARIA

LIC. XICOTÉNCATL FRANCISCO RICALDE RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA ASESORA PROPIETARIA

LIC. JOSE LUIS SOLIS HIDALGO
SECRETARIO EJECUTIVO